ACTA - 27 de enero de 2026 – Seguimiento CUR 497 De 2025 Carmen del Darién

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 27 de enero de 2026
HORA:	De 08:00 am a 9:30 am
LUGAR:	DIDE – Piso 4 Sede Calle 17 MVCT
ASISTENTES:	Preside: Weslin James Mosquera Palacios, Contratista Subdirección de Proyectos Asistencia presencial: Cristian Camilo Darwish Salama Montoya, contratista Subdirección de Proyectos. Luisa Fernanda Caamano López, contratista Subdirección de Proyectos. Víctor Alexander Heredia Castañeda, contratista Subdirección de Proyectos. Yady Daniela Lozano Hinestroza, Supervisora Municipio Carmen del Darién Leónidas Hurtado Cuesta, secretario de Hacienda Municipio Carmen del Darién Hugo Henry Heredia Hinestroza, apoyo a la secretaría de planeación Grace Martínez, Representante legal contratista de interventoría Juan Mena, Representante legal contratista de obra

ORDEN DEL DIA

1. Presentación cronograma del comité

2. Revisión técnica del avance del proyecto

3. Revisión financiera del proyecto

4. Revisión plazos del proyecto

5. Compromisos.

DESARROLLO

La reunión es liderada por el Arq. Weslin James Mosquera Palacios en calidad de apoyo a la supervisión del Convenio 497 de 2025.

El objetivo del comité es hacer seguimiento al CUR suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y por el municipio de Carmen del Darién en calidad de ejecutor y beneficiario.

La reunión inicia con la presentación por parte de los asistentes de la reunión, empezando con los contratistas del Ministerio, posterior a ello con los funcionarios de la alcaldía de Carmen del Darién y finalizando con los contratistas derivados, donde el orden a revisar la ejecución del convenio y del proyecto es propuesto inicialmente en revisión del aspecto técnico del proyecto, seguido al componente financiero y finalmente a los tramites administrativos para garantizar los plazos de ejecución.

2. Revisión técnica del avance del proyecto

EL arquitecto Weslin James, hace una introducción respecto al proyecto denominado "Construcción de unidades sanitarias en la zona rural del municipio de Carmen del Darién – Chocó" cuyo alcance es de 240 unidades sanitarias en comunidades dispersas del municipio, donde es conocimiento de todos el convenio tiene un acta de inicio del 31 de enero de 2025, pero solo hasta el 01 de septiembre de 2025 se pudo dar inicio a la contratación derivada, incluyendo los contratos de obra, interventoría y esquema fiduciario.

El municipio en calidad de ejecutor manifiesta que la demora en la contratación derivada obedeció a las dificultades para poder contratar el esquema fiduciario, instrumento exigido en el convenio para ser el articulador de los pagos realizados al convenio por parte de este Ministerio.

El arquitecto Weslin James consulta sobre las unidades sanitarias que a momento se están ejecutando y de igual manera consulta por el numero de unidades sanitarias, por lo cual la Ing. Grace Martínez manifiesta que a momento se encuentran en ejecución 30 unidades sanitarias, esto obedeciendo a la imposibilidad del municipio en realizar los pagos oportunamente a los contratistas, manifestando incluso que a ella en calidad de interventora no se le ha realizado el primer pago, y que si bien este Ministerio giró los recursos al municipio correspondientes al hito No. 1 durante el mes de octubre de 2025, el municipio realizó el pago de un acta parcial al contratista de obra hasta enero del 2026, generando que el proyecto fuera empezado con recursos propios de los contratistas.

En aclaración de esta situación el municipio manifiesta que las demoras en los pagos obedecieron a malos procedimientos en los cobros al encargo fiduciario, no obstante, es una situación que ya estaba resuelta.

El arquitecto consulta sobre la causal de suspensión que presentó el proyecto durante el 22 de diciembre de 2025 hasta la segunda semana de enero de 2026, manifestando los contratistas derivados que esto obedeció a dos situaciones, la primera debido a la falta de pago por parte del municipio, y la segunda a la época de festividades, pues

para la fecha resultaba difícil conseguir personal de trabajo, por lo que los gastos no reducían, pero el avance se presentaba de manera limitada.

Por tal motivo el arquitecto el arquitecto solicitó el cronograma actualizado de obra donde pudiera tener establecido el plan de choque para acortar los tiempos de retraso presentados desde la suscripción del acta de inicio de derivados a la fecha.

Como medida este Ministerio manifestó la necesidad de presentar un plan de contingencia efectivo que garantice la culminación del proyecto en los plazos pactados inicialmente, informando los contratistas que generando un flujo de caja constante, se podían aumentar los frentes de trabajo, de igual manera la contratación de maquinaria que ayude a los procesos constructivos y la compra de mayor cantidad de material para almacenar en los lugares de trabajo, que de cumplirse esto, podrían estar culminando 56 unidades para finales del mes de febrero de 2026.

Este ministerio fue muy enfático con el municipio debido a los incumplimientos que se estaban presentando por parte de ellos en calidad de ejecutores, y que dichos incumplimientos surgen a partir de la no atención a varias cláusulas del convenio, específicamente las cláusulas:

- DÉCIMA SEXTA. – INFORMES DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
- DÉCIMA SEPTIMA. – REPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Se informa que en la citación remitida por medio de oficio el 16 de enero de 2026 se solicitó para el desarrollo del comité, contar con la totalidad de los insumos contractuales, informes de supervisión, reportes actualizados en el aplicativo SIGEVAS, así como el último cronograma de ejecución actualizado con su respectivo plan de contingencia, pero dichos insumos habían sido solicitados mediante oficios dos veces mas durante el 2025, entendiendo la importancia de contar con dicha documentación para la revisión de contratación de los procesos.

El municipio manifiesta que se encuentran en el cargue parcial de la información al aplicativo, que solicitan un periodo de 15 días hábiles para cargar la información total al aplicativo la cual consta de:

- Informes de supervisión del ejecutor a partir de febrero de 2025
- Informes de supervisión de interventoría a partir de octubre de 2025
- Documentos precontractuales y contractuales del convenio y contratación derivada.

Este ministerio invita al municipio a contar con dichos soportes debido a que son de gran ayuda a realizar un seguimiento más efectivo, de igual se explica que con la información suministrada de manera responsable dentro de los términos establecidos por el convenio, se podrán atender requerimientos internos dentro de la entidad.

En cuanto al proyecto, el arquitecto Weslin James informa que se realizará la primera visita de obra durante el mes de febrero de 2026, acordando con contratistas el compromiso de realizar la visita cuando estén terminadas las 56 unidades propuestas, en función de visitar el proyecto y a la vez entregar parcialmente las unidades al municipio.

3. Revisión financiera del proyecto

El arquitecto Weslin James manifiesta que uno de los principales problemas que ha tenido el proyecto obedece a los pagos a la contratación derivada, aún cuando este Ministerio pagó el hito 1 correspondiente al 30% del valor total del convenio al municipio, información complementada por Alexander Heredia, financiero de zona pacifico, quien a su vez consulta los motivos de imposibilidad para realizar los pagos oportunos a los contratistas, y mas cuando los recursos estaban en la fiducia contratada por el municipio para ser articulador de los recursos.

El municipio manifestó que el procedimiento de los pagos no se había podido realizar de manera oportuna por dos situaciones, la inicial por malos procedimientos con la fiducia al momento de solicitar los pagos, donde se carecían de ciertas certificaciones y autorizaciones del municipio, actividad que retrasó los pagos de manera constante, y la segunda debido a el cambio de razón social del esquema fiduciario durante el mes de diciembre de 2025, situación que se presentó con diferentes entidades a nivel nacional.

El ing. Alexander Heredia manifiesta que con el fin de adelantar las gestiones de actualización de la información del instrumento fiduciario por el cambio de razón social y del NIT correspondiente, se solicita los documentos de RUT y certificación bancaria actualizada con el fin de tramitar con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto la actualización de los datos de la cuenta en SIIF. Esto con el fin de poder realizar los demás desembolsos de acuerdo con lo establecido en el convenio, teniendo en cuenta que los avances físicos de la obra manifestados por el ejecutor en la reunión, permite realizar el pago al Hito 2.

El municipio manifiesta que han tenido dificultades con la entidad pues si bien el esquema de encargo fiduciario había sido contratado por 20 meses (duración del convenio a partir de la contratación de contratos derivados) la entidad por el cambio de razón social en diciembre, había afectado los pagos y recibo de futuros pagos a la

cuenta inicialmente consolidada. Sin embargo, el municipio manifestó que en el mes de enero se realizaría el pago del acta parcial N.º 1 al contrato de obra y que con el saldo de los recursos se realizaría el primer pago al contrato de la interventoría y de esta manera lograr la ejecución del primer desembolso y no tener inconvenientes para la radicación del segundo por el cumplimiento del avance mínimo establecido.

En el mismo sentido, se manifestó por parte del equipo de seguimiento, que si bien el municipio se encuentra al día con el envío de la información con corte a diciembre, se debe tener en cuenta que el envío de esta información hace parte de los requerimientos establecidos en las obligaciones del convenio y que no es posible que el ministerio tenga que llegar a reiterar estas solicitudes para poder cumplir con los informes exigidos en el ministerio.

Finalmente, se solicitó que una vez realizados los pagos correspondientes de obra e interventoría, se allegaran todos los soportes correspondientes para poder hacer seguimiento y validación del cumplimiento en el uso adecuado de los recursos aportados por la Nación.

4. Revisión plazos del proyecto

Este ministerio conforme a las demoras presentadas por el municipio en calidad de ejecutor, instó nuevamente a todas las partes en manejar un plan de contingencia que fuera efectivo para cortar la brecha de tiempo presentada entre el avance programado 33,19% contra el avance ejecutado 23,77% generando un diferencial del 9,42%, por su parte los contratistas manifestaron que dicho plan de contingencia solo se podrá lograr si se genera un flujo de caja constante para poder ampliar los esquemas y frentes de trabajo.

Debido a las demoras presentadas en la contratación derivada y el índice bajo de ejecución, se prevé se requiera una prórroga, inicialmente a los contratos derivados y posterior al convenio que vence el 29 de septiembre de 2026, y se indica al municipio y contratistas que dichas prorrogas deben venir con una solicitud muy puntual donde se pueda tener muy clara la justificación con anexos del por que el proyecto no pudo ejecutarse en el plazo dado inicialmente, y que dicha justificación deben ser con razones de peso, omitiendo de cualquier manera incapacidad por parte del municipio. Finalmente se indicó que de ser el caso, este ministerio remitirá los entregables para la solicitud de prórroga, para adelantar dicho tramite.

5. COMPROMISOS

N°	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remisión de toda la información precontractual, contractual e informes de supervisión.	Municipio Carmen del Darién.	18 feb 2026
2	Remisión documentación contrato derivado	Municipio Carmen del Darién.	06 feb 2026
3	Radicación cuenta de cobro No. 2	Municipio Carmen del Darién.	30 ene 2026
4	Visita al municipio de Carmen del Darién	Weslin James Mosquera Palacios	26 feb 2026

FIRMAS:

No aplica, se firmó el acta de la reunión a los asistentes para su conocimiento y recordatorio de los compromisos.

Anexos: Anexo 1. Fotos tomadas en el comité, listado de asistencia, y permanencias para funcionarios municipales.

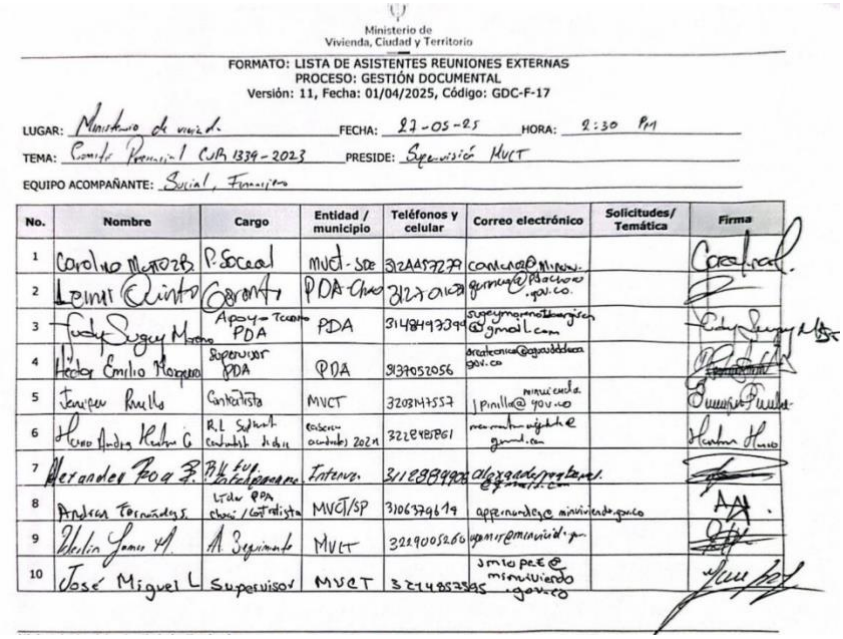
Elaboró: Weslin James Mosquera Palacios
Revisó: Asistentes Reunión MVCT
Fecha: (elaboración) 28 de febrero de 2026

Anexo 1. Foto asistentes al comité presencial





Anexo 2. Listado asistencia



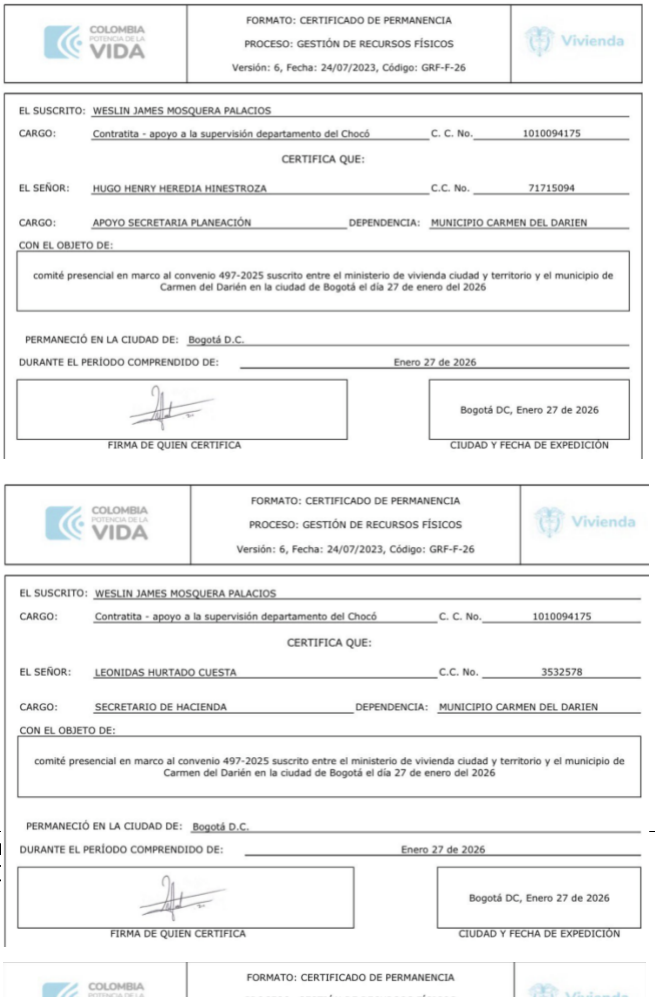
Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 11, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-17

LUGAR: Ministerio de vivienda FECHA: 27-05-25 HORA: 2:30 PM
TEMA: Comité Provincial CJR 1339-2023 PRESIDE: Supervisión MVCT
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Social, Financiero

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Carolina Montoya	P. Social	MVCT - SDE	3124457279	carolina@minvivienda.gov.co		
2	Leonar Quinto	Gerente	PDA Chocó	3127 01163	gerencia@pdachoco.gov.co		
3	Fredy Segura Mosquera	Apoyo - Técnico PDA	PDA	3148497394	segumarquezfredy@gmail.com		
4	Héctor Emilio Marquez	Supervisor PDA	PDA	3137052056	ateleconica@pdachoco.gov.co		
5	Jennifer Pinilla	Contratista	MVCT	3203M7557	jpinilla@minvivienda.gov.co		
6	Hugo Henry Heredia G	R.L. Software contable y tributario	Externo contable 2024	3228987861	[illegible]		
7	Alexander Poa B.	Profesional	Interno	3118889900	[illegible]		
8	Andrea Fernández	Ltda PDA Chocó / Contratista	MVCT/SP	3106779619	apernandezv@minvivienda.gov.co		
9	Weslin James M	A. Seguimiento	MVCT	3229005266	jamio.perez@minvivienda.gov.co		
10	José Miguel L	Supervisor	MVCT	3214853595	[illegible]		

Anexo 3. Permanencias funcionarios municipio de Carmen del Darién



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Vivienda

FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 6, Fecha: 24/07/2023, Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: WESLIN JAMES MOSQUERA PALACIOS
CARGO: Contratita - apoyo a la supervisión departamento del Chocó C. C. No. 1010094175

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: HUGO HENRY HEREDIA HINESTROZA C.C. No. 71715094
CARGO: APOYO SECRETARIA PLANEACIÓN DEPENDENCIA: MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN
CON EL OBJETO DE:

comité presencial en marco al convenio 497-2025 suscrito entre el ministerio de vivienda ciudad y territorio y el municipio de Carmen del Darién en la ciudad de Bogotá el día 27 de enero del 2026

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: Bogotá D.C.
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: Enero 27 de 2026

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Bogotá DC, Enero 27 de 2026
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Vivienda

FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 6, Fecha: 24/07/2023, Código: GRF-F-26

EL SUSCRITO: WESLIN JAMES MOSQUERA PALACIOS
CARGO: Contratita - apoyo a la supervisión departamento del Chocó C. C. No. 1010094175

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR: LEONIDAS HURTADO CUESTA C.C. No. 3532578
CARGO: SECRETARIO DE HACIENDA DEPENDENCIA: MUNICIPIO CARMEN DEL DARIEN
CON EL OBJETO DE:

comité presencial en marco al convenio 497-2025 suscrito entre el ministerio de vivienda ciudad y territorio y el municipio de Carmen del Darién en la ciudad de Bogotá el día 27 de enero del 2026

PERMANECIÓ EN LA CIUDAD DE: Bogotá D.C.
DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE: Enero 27 de 2026

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA

Bogotá DC, Enero 27 de 2026
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Vivienda

FORMATO: CERTIFICADO DE PERMANENCIA